



PRESIDENCIA

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

momento de la Inscripción de su candidatura no están en el ejercicio de las funciones de principales;

Que, el Señor Segundo Lorenzo Cruz Cuzco, con cédula de ciudadanía número 120085204-2 (uno dos cero cero ocho cinco dos cero cuatro dos) en calidad de Vocal Suplente, reúne todos los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley para desempeñar el cargo público de VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO, por el tiempo de un mes, esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero del año 2023, tiempo que dura la campaña electoral.

RESUELVE:

PRIMERO. - Expedir NOMBRAMIENTO a favor del Señor *Segundo Lorenzo Cruz Cuzco* con cédula de ciudadanía número 120085204-2, para desempeñar el cargo de VOCAL PRINCIPAL del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO.

SEGUNDO. – Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

TERCERO. - Dado y firmado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a los tres días del mes de enero del dos mil veintitrés.

Econ. Andrea Izurieta Velastegui
PRESIDENTA (E)
GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo



Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo

Segundo Lorenzo Cruz Cuzco, con cédula de ciudadanía N° 120085204-2, Acepto el cargo y prometo cumplirlo ceñida a la Constitución y demás leyes. -

Segundo Lorenzo Cruz Cuzco
C.C. 120085204-2



PRESIDENCIA

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.- GADPRA-0003-2023

Srta. Econ. Andrea Izurieta Velastegui
**PRESIDENTA (E) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO**

CONSIDERANDO:

- Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son Personas Jurídicas de Derecho público, con Autonomía Administrativa y Financiera, según dicta el Artículo 63 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD);*
- Que, el artículo 69 del COOTAD indica que el Presidente o Presidenta es la Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;*
- Que, el literal a) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural el ejercicio de la Representación Legal, y Judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;*
- Que, el literal b) del artículo 70 del COOTAD prescribe que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural ejercer la Facultad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;*
- Que, el tercer inciso del artículo 71 del COOTAD determina que en caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación los siguientes candidatos más votados según lo establecido en el padrón electoral;*
- Que, el segundo inciso del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia se establece que los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral;*
- Que, el cuarto inciso del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia indica que la disposición descrita anteriormente no rige para las autoridades de elección popular que ostenten la calidad de suplentes que al*





PRESIDENCIA

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

momento de la Inscripción de su candidatura no están en el ejercicio de las funciones de principales;

Que, la Señora Linda Mercedes Merchán Guevara, con cédula de ciudadanía número 092795374-5 (cero nueve dos siete nueve cinco tres siete cuatro cinco) en calidad de Vocal Suplente, reúne todos los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley para desempeñar el cargo público de VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO, por el tiempo de un mes, esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero del año 2023, tiempo que dura la campaña electoral.

RESUELVE:

PRIMERO. - Expedir NOMBRAMIENTO a favor de la Señora Linda Mercedes Merchán Guevara con cédula de ciudadanía número 092795374-5, para desempeñar el cargo de VOCAL PRINCIPAL del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO.

SEGUNDO. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

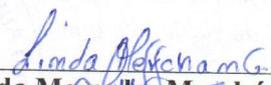
TERCERO. - Dado y firmado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a los tres días del mes de enero del dos mil veintitrés.


Econ. Andrea Zurieta Velastegui
PRESIDENTA (E)
GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo




Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo

Linda Mercedes Merchán Guevara, con cédula de ciudadanía N° 092795374-5, Acepto el cargo y prometo cumplirlo ceñida a la Constitución y demás leyes. -


Linda Mercedes Merchán Guevara
C.C. 092795374-5



PRESIDENCIA

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.- GADPRA-0002-2023

Srta. Econ. Andrea Izurieta Velastegui
**PRESIDENTA (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO**

CONSIDERANDO:

- Que,* los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son Personas Jurídicas de Derecho público, con Autonomía Administrativa y Financiera, según dicta el Artículo 63 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD);
- Que,* el artículo 69 del COOTAD indica que el Presidente o Presidenta es la Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- Que,* el literal a) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural el ejercicio de la Representación Legal, y Judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- Que,* el literal b) del artículo 70 del COOTAD prescribe que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural ejercer la Facultad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;
- Que,* el tercer inciso del artículo 71 del COOTAD determina que en caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación los siguientes candidatos más votados según lo establecido en el padrón electoral;
- Que,* el segundo inciso del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia se establece que los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral;
- Que,* el cuarto inciso del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia indica que la disposición descrita anteriormente no rige para las autoridades de elección popular que ostenten la calidad de suplentes que al





PRESIDENCIA

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

momento de la Inscripción de su candidatura no están en el ejercicio de las funciones de principales;

Que, la Señora Lcda. Lourdes René Balarezo Galarraga, con cédula de ciudadanía número 120279765-8 (uno dos cero dos siete nueve siete seis cinco ocho) en calidad de Vocal Suplente, reúne todos los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley para desempeñar el cargo público de **VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO**, por el tiempo de un mes, esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero del año 2023, tiempo que dura la campaña electoral.

RESUELVE:

PRIMERO. - Expedir NOMBRAMIENTO a favor de la Señora Lcda. Lourdes René Balarezo Galarraga con cédula de ciudadanía número 120279765-8, para desempeñar el cargo de **VOCAL PRINCIPAL** del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO**.

SEGUNDO. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

TERCERO. - Dado y firmado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a los tres días del mes de enero del dos mil veintitrés.

Econ. Andrea Zurieta Velastegui
PRESIDENTA (E)
GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo



Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo

Lourdes René Balarezo Galarraga, con cédula de ciudadanía N° 120279765-8, Acepto el cargo y prometo cumplirlo ceñida a la Constitución y demás leyes. -

Lcda. Lourdes Balarezo Galarraga
C.C. 120279765-8



PRESIDENCIA

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

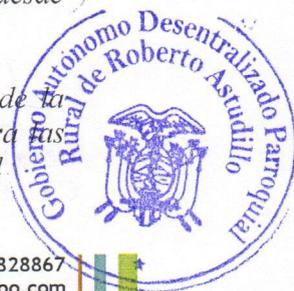
Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.- GADPRA-0001-2023

Srta. Econ. Andrea Izurieta Velastegui
PRESIDENTA (E) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ROBERTO ASTUDILLO

CONSIDERANDO:

- Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son Personas Jurídicas de Derecho público, con Autonomía Administrativa y Financiera, según dicta el Artículo 63 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD);*
- Que, el artículo 69 del COOTAD indica que el Presidente o Presidenta es la Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;*
- Que, el literal a) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural el ejercicio de la Representación Legal, y Judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;*
- Que, el literal b) del artículo 70 del COOTAD prescribe que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural ejercer la Facultad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural;*
- Que, el tercer inciso del artículo 71 del COOTAD determina que en caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación los siguientes candidatos más votados según lo establecido en el padrón electoral;*
- Que, el segundo inciso del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia se establece que los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral;*
- Que, el cuarto inciso del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia indica que la disposición descrita anteriormente no rige para las autoridades de elección popular que ostenten la calidad de suplentes que al*



ENCUESTA DE GUERRERO - MOVIMIENTO ELECTORAL DEL DISTRITO MILAGROSOS DEL VALLE

6-75-105	NELSON FELIX SOLIS VALAREZO	M	LOURDES BALAREZO GALARRAGA	F	758	1
6-75-105	FRECIA BETTY BAJAÑA AGUILAR	F	CARLOS LOJA AGUILAR	M	507	7
6-75-105	JACINTA PEREZ MOLINA	F	ERICK VARGAS DIAZ	M	461	11
6-75-105	JOSELITO CARRASCO CARRASCO	M	PRISCILA CAMPOVERDE BERMEO	F	451	18
6-75-105	MANUEL IGNACIO HUASCO SUAREZ	M	KAREN CHACON MANJARREZ	F	381	23

MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIMA I SOBERANA

N. CE
S. CE
N. V. E
M. VO

35	DEISY ARANA VILLALVA	<input type="radio"/>	F	HECTOR CANDIOTA	M	641	2
35	ARACELY JINES	<input type="radio"/>	F	LUIS ZAMORA	M	411	9
35	JOSE MANJARREZ FAJARDO	<input checked="" type="radio"/>	M	CARLA BENITEZ	F	374	14
35	WALTER PEÑA	<input type="radio"/>	M	MARIANA ANDRADE	F	349	22
35	REINA FLORES RODRIGUEZ	<input type="radio"/>	F	CARLOS ZAMORA	M	310	27

Ve. N.

MOVIMIENTO CREO, CREADO OPORTUNIDADES

ce.
N.
ce-n.

21	LOURDES TOMALA	<input type="radio"/>	F	MARCOS PUNINA	M	457	3
21	SERGIO ALBARRACIN	<input type="radio"/>	M	RAQUEL SANCHEZ	F	451	10
21	SEGUNDO CRUZ	<input type="radio"/>	M	KATTY ARANA	F	427	16
21	LUZ GAVILANEZ	<input checked="" type="radio"/>	F	LIONSO PERRAZO	M	340	24
21	NELSON LABRE	<input type="radio"/>	M	SHIRLEY ROBLES	F	331	29

ce. N.

MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ

ce
ce

20	TEODORO CRUZ	<input checked="" type="radio"/>	M	NANCY BAJAÑA VILLALVA	F	416	5
20	EDSON CARRASCO	<input type="radio"/>	M	TATIANA PERALTA SANMARTIN	F	382	13
20	JOSE ANDALUZ	<input type="radio"/>	M	MIRIAN MENDEZ CAICEDO	F	226	25
20	CAROLINA PADILLA	<input checked="" type="radio"/>	F	FREDY SUQUINAGUA TORRES	M	208	32
20	LINDA MERCHAN	<input type="radio"/>	F	FAUSTO MARIN GAVILANES	M	198	38

ce.

MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL

Py
Cha, V.

11	MODESTO MATUTE BARRIONUEVO	<input type="radio"/>	M	ANDREA IZURIETA	F	574	4
11	GALO JAVIER CORDOVA RODRIGUEZ	<input type="radio"/>	M	CAROLA LABRE	F	405	12
11	CARMEN PILAR FRANCO PARRA	<input checked="" type="radio"/>	F	JERSON MUÑOZ	M	261	20
11	EDWIN LEONIDAS NARANJO RIOS	<input checked="" type="radio"/>	M	AMANDA GALLEGOS	F	246	28
11	NOEMI MARIBEL NEGRETE	<input checked="" type="radio"/>	F	JULIO ZUÑA	M	165	34

ch.

MAYOR VOTO

6-75-105	<input type="radio"/>	FRECIA BETTY BAJAÑA AGUILAR	F	CARLOS LOJA AGUILAR	M	507	7
6-75-105	<input checked="" type="radio"/>	JACINTA PEREZ MOLINA	F	ERICK VARGAS DIAZ	M	461	11
6-75-105		JOSELITO CARRASCO CARRASCO	M	PRISCILA CAMPOVERDE BERMEO	F	451	18
21		SERGIO ALBARRACIN	M	RAQUEL SANCHEZ	F	451	10
21		SEGUNDO CRUZ	M	KATTY ARANA	F	427	16

Me



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

**CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA
GADPRA-CP-SE-2022-004**

Parroquia Roberto Astudillo, 30 de diciembre de 2022

Lcda.

Lourdes Balarezo Galarraga

Vocal Suplente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Roberto Astudillo

Por medio de la presente nos es grato invitar a Ud. A la Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2022-001 del Gobierno Autónoma Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a desarrollarse el día **MARTES 03 DE ENERO DE 2023 a las 15H00 (3 de la tarde)**, En las instalaciones del GAD Parroquial ubicado en las calles El Oro 104 y Bolívar, con el fin de principalizar a Vocales Suplentes por la Licencia sin remuneración solicitada por Vocales Principales del GAD Parroquial de Roberto Astudillo durante el tiempo de un mes (esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero) y en conformidad a los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 5. Constatación de Quorum;
- 6. Principalizar a los Vocales Suplentes de acuerdo a la Ley;
- 7. Resoluciones
- 8. Clausura

Los Vocales Suplentes que deseen principalizarse deberán presentar todos los documentos habilitantes de ley hasta las **15H00 (3 de la tarde) del martes 03 de enero del 2023**, para la aceptación a Vocal Principal del GAD Parroquial de Roberto Astudillo.

ADJUNTO.-

- Se adjunta a la presente la Documentación que se receptorá en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo.


 Sr. Nelson Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo




 Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo

Revisado 10:30 am




Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA GADPRA-CP-SE-2022-004

Parroquia Roberto Astudillo, 30 de diciembre de 2022

Señor.

Segundo Cruz

Vocal Suplente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Roberto Astudillo

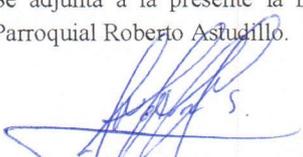
Por medio de la presente nos es grato invitar a Ud. A la Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2022-001 del Gobierno Autónoma Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a desarrollarse el día **MARTES 03 DE ENERO DE 2023 a las 15H00 (3 de la tarde)**, En las instalaciones del GAD Parroquial ubicado en las calles El Oro 104 y Bolívar, con el fin de principalizar a Vocales Suplentes por la Licencia sin remuneración solicitada por Vocales Principales del GAD Parroquial de Roberto Astudillo durante el tiempo de un mes (esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero) y en conformidad a los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, a fin de tratar el siguiente orden del día:

9. Constatación de Quorum;
10. Principalizar a los Vocales Suplentes de acuerdo a la Ley;
11. Resoluciones
12. Clausura

Los Vocales Suplentes que deseen principalizarse deberán presentar todos los documentos habilitantes de ley hasta las **15H00 (3 de la tarde) del martes 03 de enero del 2023**, para la aceptación a Vocal Principal del GAD Parroquial de Roberto Astudillo.

ADJUNTO.-

- Se adjunta a la presente la Documentación que se receptorá en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo.


Sr. Nelson Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo




Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo

El Oro 104 y Bolívar, Junto a la Tenencia Política / Celular: 0988828867
info@gadrobertoastudillo.gob.ec / jprobertoastudillo@yahoo.com
www.gadrobertoastudillo.gob.ec

ROBERTO ASTUDILLO - MILAGRO - GUAYAS - ECUADOR



Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA GADPRA-CP-SE-2022-004

Parroquia Roberto Astudillo, 30 de diciembre de 2022

Señora.

Priscila Campoverde Bermeo

Vocal Suplente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Roberto Astudillo

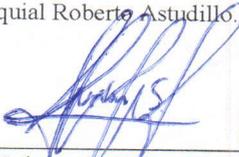
Por medio de la presente nos es grato invitar a Ud. A la Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2022-001 del Gobierno Autónoma Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a desarrollarse el día **MARTES 03 DE ENERO DE 2023 a las 15H00 (3 de la tarde)**, En las instalaciones del GAD Parroquial ubicado en las calles El Oro 104 y Bolívar, con el fin de principalizar a Vocales Suplentes por la Licencia sin remuneración solicitada por Vocales Principales del GAD Parroquial de Roberto Astudillo durante el tiempo de un mes (esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero) y en conformidad a los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, a fin de tratar el siguiente orden del día:

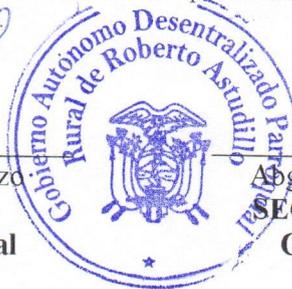
1. Constatación de Quorum;
2. Principalizar a los Vocales Suplentes de acuerdo a la Ley;
3. Resoluciones
4. Clausura

Los Vocales Suplentes que deseen principalizarse deberán presentar todos los documentos habilitantes de ley hasta las **15H00 (3 de la tarde) del martes 03 de enero del 2023**, para la aceptación a Vocal Principal del GAD Parroquial de Roberto Astudillo.

ADJUNTO.-

- Se adjunta a la presente la Documentación que se receptorá en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo.


Sr. Nelson Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo




Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo

Señora Aguilera Aguirre



Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CONVOCATORIA SESION
EXTRAORDINARIA
GADPRA-CP-SE-2022-004

Parroquia Roberto Astudillo, 30 de diciembre de 2022

Señora.

Linda Merchán

Vocal Suplente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Roberto Astudillo

Por medio de la presente nos es grato invitar a Ud. A la Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2022-001 del Gobierno Autónoma Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a desarrollarse el día **MARTES 03 DE ENERO DE 2023 a las 15H00 (3 de la tarde)**, En las instalaciones del GAD Parroquial ubicado en las calles El Oro 104 y Bolívar, con el fin de principalizar a Vocales Suplentes por la Licencia sin remuneración solicitada por Vocales Principales del GAD Parroquial de Roberto Astudillo durante el tiempo de un mes (esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero) y en conformidad a los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quorum;
2. Principalizar a los Vocales Suplentes de acuerdo a la Ley;
3. Resoluciones
4. Clausura

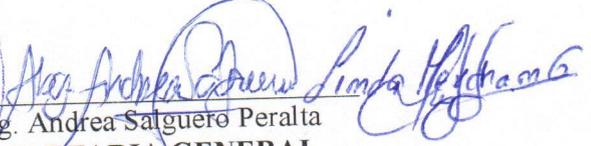
Los Vocales Suplentes que deseen principalizarse deberán presentar todos los documentos habilitantes de ley hasta las **15H00 (3 de la tarde) del martes 03 de enero del 2023**, para la aceptación a Vocal Principal del GAD Parroquial de Roberto Astudillo.

ADJUNTO.-

- Se adjunta a la presente la Documentación que se receptorá en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo.


Sr. Nelson Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo




Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA GADPRA-CP-SE-2022-004

Parroquia Roberto Astudillo, 30 de diciembre de 2022

Señor.

Nelson Solís Valarezo

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO

Por medio de la presente nos es grato invitar a Ud. A la Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2022-001 del Gobierno Autónoma Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a desarrollarse el día **MARTES 03 DE ENERO DE 2023 a las 15H00 (3 de la tarde)**, En las instalaciones del GAD Parroquial ubicado en las calles El Oro 104 y Bolívar, con el fin de principalizar a Vocales Suplentes por la Licencia sin remuneración solicitada por Vocales Principales del GAD Parroquial de Roberto Astudillo durante el tiempo de un mes (esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero) y en conformidad a los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quorum;
2. Principalizar a los Vocales Suplentes de acuerdo a la Ley;
3. Resoluciones
4. Clausura

Los Vocales Suplentes que deseen principalizarse deberán presentar todos los documentos habilitantes de ley hasta las **15H00 (3 de la tarde) del martes 03 de enero del 2023**, para la aceptación a Vocal Principal del GAD Parroquial de Roberto Astudillo.

ADJUNTO.-

- Se adjunta a la presente la Documentación que se receptorá en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo.


Sr. Nelson Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo




Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo

*Recibido
30/12/22
14:00 pm
[Firma]*



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

**CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA
GADPRA-CP-SE-2022-004**

Parroquia Roberto Astudillo, 30 de diciembre de 2022

Señora.
Jacinta Pérez
**VOCAL PRINCIPAL
GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO**

Por medio de la presente nos es grato invitar a Ud. A la Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2022-001 del Gobierno Autónoma Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a desarrollarse el día **MARTES 03 DE ENERO DE 2023 a las 15H00 (3 de la tarde)**, En las instalaciones del GAD Parroquial ubicado en las calles El Oro 104 y Bolívar, con el fin de principalizar a Vocales Suplentes por la Licencia sin remuneración solicitada por Vocales Principales del GAD Parroquial de Roberto Astudillo durante el tiempo de un mes (esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero) y en conformidad a los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quorum;
2. Principalizar a los Vocales Suplentes de acuerdo a la Ley;
3. Resoluciones
4. Clausura

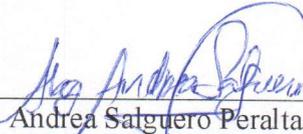
Los Vocales Suplentes que deseen principalizarse deberán presentar todos los documentos habilitantes de ley hasta las **15H00 (3 de la tarde) del martes 03 de enero del 2023**, para la aceptación a Vocal Principal del GAD Parroquial de Roberto Astudillo.

ADJUNTO.-

- Se adjunta a la presente la Documentación que se receptorá en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo.


Sr. Nelson Solís Valarezo
**PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo**




Sbg. Andrea Salguero Peralta
**SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo**

Recibido
30/12/2022




Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA GADPRA-CP-SE-2022-004

Parroquia Roberto Astudillo, 30 de diciembre de 2022

Economista.

Andrea Izurieta Velasteguí

VICEPRESIDENTA

GAD PARROQUIAL DE ROBERTO ASTUDILLO

Por medio de la presente nos es grato invitar a Ud. A la Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2022-001 del Gobierno Autónoma Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a desarrollarse el día **MARTES 03 DE ENERO DE 2023 a las 15H00 (3 de la tarde)**, En las instalaciones del GAD Parroquial ubicado en las calles El Oro 104 y Bolívar, con el fin de principalizar a Vocales Suplentes por la Licencia sin remuneración solicitada por Vocales Principales del GAD Parroquial de Roberto Astudillo durante el tiempo de un mes (esto es desde el 03 de enero hasta el 02 de febrero) y en conformidad a los artículos 69, 70 y 71 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quorum;
2. Principalizar a los Vocales Suplentes de acuerdo a la Ley;
3. Resoluciones
4. Clausura

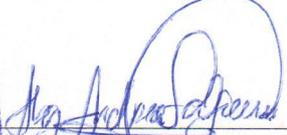
Los Vocales Suplentes que deseen principalizarse deberán presentar todos los documentos habilitantes de ley hasta las **15H00 (3 de la tarde) del martes 03 de enero del 2023**, para la aceptación a Vocal Principal del GAD Parroquial de Roberto Astudillo.

ADJUNTO.-

- Se adjunta a la presente la Documentación que se receptorá en las Instalaciones del GAD Parroquial Roberto Astudillo.


Sr. Nelson Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo




Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo

Recibido
30/12/2022
Andrea Izurieta



REGISTRO DE ASISTENCIA
SESION EXTRAORDINARIA
GADPRA-CP-SE-2022-004
MARTES 03 DE ENERO DE 2023
GAD PARROQUIAL RURAL ROBERTO ASTUDILLO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Linda Mercedes Heredia Guevara	0991953745	0981129013	Linda Heredia
2	Segundo Cruz Cuzco	1200852042	0985880417	Segundo Cruz
3	Andrea Guiseta Reboredo	0941158800	0988777042	Andrea Guiseta R.
4	Joselinda Pérez Medina	0909460800	0981321831	Joselinda Pérez
5	Leda Lourdes Balazgo	1209797658	0999309195	Leda Balazgo
6	Andrea Salguero Peralta	0919305318	0990665748	Andrea Salguero
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



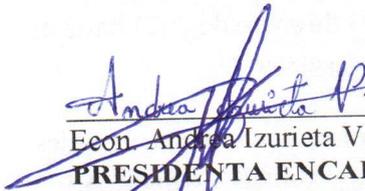
Secretaría
GENERAL

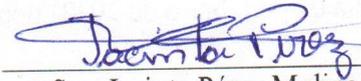
**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

QUINTO. - CLAUSURA:

De no existir otro tema a tratar, la Presidenta Encargada del GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo Econ. Andrea Izurieta Velastegui da por terminada la reunión, siendo las 16H20 p.m. del día martes tres de enero de dos mil veintitrés, se firma en unión de acto la presente Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2023-001.


Econ. Andrea Izurieta Velastegui
PRESIDENTA ENCARGADA
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo


Sra. Jacinta Pérez Molina
VOCAL PRINCIPAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo


Abg. Andrea Leticia Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo





Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

CUARTO. - RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA GADPRA-CP-SE-2023-001 03 DE ENERO DE 2023

- Se deja constancia que por voto unánime los Vocales Suplentes a Principalizarse aceptan el cargo por el tiempo de un mes (desde el 03 de enero de 2023 hasta el día 02 de febrero de 2023) tiempo que dura la campaña electoral.
- Se deja constancia de que la documentación presentada por la Lcda. Lourdes Balarezo Galarraga, La Sra. Linda Merchán Guevara y el Señor Segundo Cruz Cuzco de fecha martes 03 de enero de 2023 en Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2023-001, cumplen con los requisitos legales y legitimidad necesaria para asumir el cargo de Vocales Principales.
- Emitase los correspondientes Nombramientos certificados de la Lcda. Lourdes Balarezo Galarraga, La Sra. Linda Merchán Guevara y el Señor Segundo Cruz Cuzco en los cargos y dignidades de Vocales de la Junta Parroquial Rural Roberto Astudillo.
- Se deja como constancia que la documentación de la Lcda. Lourdes Balarezo Galarraga con cédula de ciudadanía No. 120279765-8, reposa en los Archivos de Departamento Administrativo Financiero del GAD Parroquial Roberto Astudillo con **CÓDIGO GADPRA-TTHH-EXP-2021-020-CAR.**
- Se deja como constancia que la documentación de la Sra. Linda Merchán Guevara con cédula de ciudadanía No. 092795374-5, reposa en los Archivos de Departamento Administrativo Financiero del GAD Parroquial Roberto Astudillo con **CÓDIGO GADPRA-DGAF-EXP-2023-001-CAR.**
- Se deja como constancia que la documentación del Sr. Segundo Cruz Cuzco con cédula de ciudadanía No. 120085204-2, reposa en los Archivos de Departamento Administrativo Financiero del GAD Parroquial Roberto Astudillo con **CÓDIGO GADPRA-DGAF-EXP-2023-002-CAR.**





Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

más votados según el padrón electoral por el Movimiento CREO, toma la palabra la Economista Andrea Izurieta Velastegui en calidad de Presidenta Encargada quien pregunta a los presentes vocales suplentes si están de acuerdo en principalizarse por el tiempo de un mes, debido a la licencia sin remuneración solicitada por parte de los Vocales Principales por la campaña electoral de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Electoral en su Artículo 93 siendo esto desde el inicio de la campaña que es desde el (día 03 de enero de 2023 hasta el día 02 de febrero del año en curso), para lo que ellos indican que si están de acuerdo por voto unánime.

TERCERO. - VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS VOCALES ENTRANTES A PRINCIPALIZARSE, PRESENTADOS EL DÍA MARTES TRES DE ENERO DE 2023 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA GADPRA-CP-SE-2023-001

1. Se constata por medio de Secretaría General que la documentación presentada por la Lcda. Lourdes Rene Balarezo Galarraga, con C.C. 120279765-8, en calidad de Suplente del Sr. Nelson Félix Solís Valarezo, del partido Madera de Guerrero – Movimiento Ciudadano Milagreños Renacen, en Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2023-001 de fecha martes tres de enero de 2023, cumple con los requisitos habilitantes para Principalizarse como Vocal del GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo.
2. Se constata por medio de Secretaría General que la documentación presentada por la Sra. Linda Mercedes Merchán Guevara, con C.C. 092795374-5, en calidad de cuarta alterna por el Movimiento Democracia SI, en Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2023-001 de fecha martes tres de enero de 2023, cumple con los requisitos habilitantes para Principalizarse como Vocal del GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo.
3. Se constata por medio de Secretaría General que la documentación presentada por el Sr. Segundo Cruz Cuzco, con C.C. 120085204-2, por ser uno de los más votados del Movimiento CREO, según lo establecido en el padrón electoral con 427 votos, en Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2023-001 de fecha martes tres de enero de 2023, cumple con los requisitos habilitantes para Principalizarse como Vocal del GAD Parroquial Rural Roberto Astudillo.



Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA GADPRA-CP-SE-2023-001

En la Parroquia Rural Roberto Astudillo, a los tres días del mes de enero del dos mil veintitrés, siendo las 15H00, en el GAD Parroquial, con la presencia de la Econ. Andrea Izurieta Velastegui en calidad de Presidenta Encargada del GAD Parroquial Roberto Astudillo da iniciada la sesión extraordinaria GADPRA-CP-SE-2023-001, por motivo del Proceso de Principalización de los Vocales Suplentes emitido en Convocatoria a Sesión Extraordinaria GADPRA-CP-SE-2022-004 de fecha viernes treinta de diciembre de 2022, debido a la Licencia sin remuneración solicitada por Vocales Principales del GAD Parroquial por el tiempo de un mes (esto es desde el 03 de enero hasta el día 02 de febrero) por la campaña electoral en base a lo establecido en el *Artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia* que indica “los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña”.

PRIMERO. - ORDEN DEL DÍA

Por secretaría se procede a constatar del quórum y da lectura a los puntos del orden del día.

1. Constatación de Quórum;
2. Principalizar a los Vocales Suplentes de acuerdo a la Ley;
3. Validación de la documentación presentada por los vocales suplentes a principalizarse, presentados el día martes tres de enero de 2023 en sesión extraordinaria GADPRA-CP-SE-2023-001
4. Resoluciones;
5. Clausura.



SEGUNDO. - PRINCIPALIZAR A LOS VOCALES SUPLENTES DE ACUERDO A LA LEY. -

Por medio de la presente se hace conocer que dentro del proceso de Principalización de los Vocales Suplentes la Lcda. Lourdes Rene Balarezo Galarraga por el Partido Madera de Guerrero – Movimiento Ciudadano Milagreños Renacen, la Sra. Linda Merchán Guevara del Movimiento Democracia SI y el Sr. Segundo Cruz Cuzco siendo uno de los